

Mujeres:
de Malinche a Reina Maraz Bejarano, el peso de la maldición

Por Florencia Sánchez

“Tlazoltéotl, luna mexicana, diosa de la noche huasteca, pudo hacerse un lugarcito en el panteón macho de los aztecas.

Ella era la madre madrísima que protegía a las paridas y a las parteras y guiaba el viaje de las semillas hacia las plantas. Diosa del amor y también de la basura, condenada a comer mierda, encarnaba la fecundidad y la lujuria.

[...] Tlazoltéotl tenía la culpa de la perdición de los hombres; y las mujeres que nacían en su día vivían condenadas al placer.

Y cuando la tierra temblaba, por vibración suave o terremoto devastador, nadie dudaba: –Es ella.”¹

Las mujeres desde el Talmud han tenido que cargar con el peso de ser las culpables de todos los males sobre la tierra.

Desgraciada fue Eva, tras probar un simple fruto que colgaba de un árbol. Maligna fue la curiosidad que condeno a Pandora y plagó de males el mundo.

Este ensayo *-es preciso aclarar -* no pretende forjar una mirada feminista en quien lo lea. Intenta analizar el papel que ocupa o, mejor dicho, se le ha impuesto a la mujer latinoamericana.

Es muy común escuchar por ahí, una vieja frase que dice: *‘detrás de un gran hombre, se esconde siempre una gran mujer’*; ubicando, sutilmente, al sexo femenino en el fondo a la derecha, sin necesidad de utilizar la palabra ‘inferior’. ¿Cuáles son los factores que interrumpen en el proceso por el cual una mujer no puede dar ese pasito por adelante del sexo opuesto? Quizás sea una cuestión de autoestima.

Lo cierto es que las mujeres fuimos ‘destinadas’ a obedecer o, por lo menos, es lo que el sistema intenta imponer. ¿Cuántas veces leímos sobre Colón, San Martín, Belgrano. - Entre otros tantos hombres que marcaron la historia. -? Y ¿Cuántas veces se nos habló de ‘las libertadoras’ como Carmen Vélez, Manuela Sáenz o Policarpa Salavarrieta, entre tantas que lucharon a la par de personajes como Bolívar, Emiliano Zapata u otros? Sospecho - por no afirmarlo ciegamente - que ninguna. Seguramente, en alguna parte de nuestra memoria, ya sea por un acto escolar o esos tan estructurados manuales de secundaria, nos resuene el nombre de Mariquita Sánchez de Thompson. Si, ella misma, quien es, fue y será reconocida como la primera intérprete del Himno Nacional argentino pero, ¿nos contaron algo acerca de su activa participación política?

Es así como, sin duda, la mujer siempre ha estado disfrazada de mano derecha dentro de un orden patriarcal zurdo.

Tras haber destacado el papel que, Bernal Díaz del Castillo le otorga a Malintzin, Malinche o

¹ Galeano, E. “Mexicanas”. *Espejos: Una historia casi universal*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores. 2013.

Doña Marina², en el informe anterior. Me es necesario socavar un poquito más en el tema dejando de lado la visión de un soldado español.

El termino Malinchismo es utilizado, hoy en día, para honrar la memoria de esta ‘*vil aliada del extranjero*’. Porque, como productos revueltos del mestizaje, nos es muy fácil aludir a doña Marina como culpable de nuestra sangre manchada. Bien se dice por ahí, que ella no sintió amor por los suyos y que solo defendió su costado. Las dudas y reproches sobre su accionar se despiertan y encienden enojos como cualquier domingo por la tarde se discute un penal mal cobrado. ¿Qué repercusión hubiese tenido este hecho de haber sido ‘Don Marino’, el nativo que acompañó a Cortés durante la conquista?

Lo cierto es que Malinche, Doña Marina o Malintzin, será juzgada por sus actos de generación en generación. Su maldición quedará guardada en nuestras venas; maldición que obtuvo por ser leal, por obedecer y por ser todo aquello que se le exige a las mujeres.

Sin irnos muy lejos en el tiempo, porque los años pasan pero las malas costumbres se mantienen; en pleno siglo XXI, en Argentina, nos encontramos con el caso de Reina Maraz Bejarano³. Una mujer de nacionalidad Boliviana, que había llegado al país de manera forzada y que ahora es condenada tras ser la principal sospechosa por el asesinato de su marido: Limber Santos. Lo que sorprende en este caso, más allá de estar hablando de una muerte, son las instancias por las cuales Reina transitó. Todos los hechos vividos, desde su captura hasta el juzgamiento jurisdiccional que obtuvo, fueron resueltos fuera de su habla a comprender. Ya que ella sólo habla Quechua.

*“Karina Bidaseca es socióloga especialista en derecho indígena y género [...] Bidaseca cuenta que Reina fue obligada a migrar a Buenos Aires desde Sucre, trabajó en forma precaria soportando el dolor del destierro en el sur del conurbano, fue separada de sus hijos y una vez encarcelada tuvo que parir en cautiverio. «Ella cuenta que Limber (...) los sábados se iba de la casa y volvía al otro día muy borracho (...)», que “contrae una deuda con dinero con el amigo y la forma de pagar esa deuda (...) fue con el cuerpo de Reina». Es así que fue violada dos veces [...] A los días de la desaparición de su marido la policía fue a buscar a Reina a su casa, a decirle que ella había cometido el asesinato de Limber Santos, quien apareció muerto en un horno de ladrillo.”*⁴

Cuando se lee este escalofriante relato – y advierto que no estoy asumiendo el hecho de que el asesinato sea un fin justificable - se esconde, también, un sometimiento macabro hacia la acusada; que tiene un grado sumamente equitativo al de las acciones por las cuales se la juzga, pero que la justicia, al parecer, busca ocultar y descalificar como testimonio.

²Díaz del Castillo, Bernal. Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España. AAVV.

³ <http://www.marcha.org.ar/index.php/generos/violencias/6052-ser-pobre-migrante-indigena-y-victima-de-violencias-es-sinonimo-de-condena>

⁴ Ob cit.

Como bien se mencionó antes, Bejarano, es hablante de quechua y en los procesos por los cuales fue sentenciada no existió la intervención de un traductor que pudiese explicarle el por qué de su condena. La mujer estuvo presa junto a su beba en el penal de ‘Los Hornos’ por tres años, sin entender el motivo y sin la posibilidad de que su testimonio fuese interpretado.

El relato de Reina es escuchado luego de que la *Dirección de Litigio Estratégico y el Programa de Pueblos Originarios de la Comisión por la Memoria*⁵, hiciera una de sus regulares visitas de monitoreo y dieran con el caso en 2011. Reina les conto lo mismo que tiempo atrás había declarado. Inmediatamente, la organización se puso en contacto para que se designara a la mujer un intérprete de Lenguas Originarias, pero el reclamo no fue oído hasta ser llevado a la Suprema Corte de Justicia Bonaerense.

Frente a estos hechos uno observa, claramente, el grado de discriminación al que la acusada fue expuesta. Debido a que, para las autoridades del *Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 1*, parecía no ser necesario comprender lo que Bejarano, ya privada de su libertad, tenía para decir.

Totalmente excluida de sus derechos y, como si fuese su destino cargar con esa cruz, Reina fue condenada a prisión perpetua, por el simple hecho de ser mujer, migrante, analfabeta y no contar con el dinero suficiente para comprar su libertad. Sin importar las condiciones de abuso a las que fue sometida, la justicia decidió cerrar así la causa. Sin embargo, el pedido de incorporación de una perspectiva integral de los derechos humanos aún sigue vigente dentro de las tantas caratulas pendientes de nuestra Justicia.

*“Reinas hay muchas. Su caso estremece por la contundencia de la cadena de violencias que se suceden y por la tiranía de operadores/as de justicia que, lejos de otorgar el derecho a la legítima defensa teniendo en cuenta los contextos sociales, aplicó una prisión preventiva que re victimiza en ella a todas las mujeres jóvenes y pobres, erigiéndose a la vez en un poder intolerante con las personas migrantes y/o de naciones originarias.”*⁶

Se desconoce si Reina, en algún momento, intentó solicitar ayuda tras los devastadores hechos de violencia de género a los que era sometida por su marido. Puede haber pasado – y *acá supongo*– que, al intentar hacerlo, no supieran ni pudieran comprender su lengua o que la discriminación haya sido el candado que bloqueó las puertas de escape a su calvario.

Una mujer ‘secuestrada’ de su tierra, traída a un sitio totalmente desconocido, con otra lengua, alejada de los suyos, ¿qué opciones tiene?

Lo cierto es que Reina, así como cualquier otra mujer, sin importar su etnia, merece el mismo trato, el mismo respeto y tiene los mismos derechos que cualquier ser humano al momento de ser tratado judicialmente y esto, evidentemente, no se cumplió.

Lamentablemente, Reina Maraz Bejarano, no fue ni será el único caso en donde el simple hecho de pertenecer a un pueblo originario, anule la existencia de cualquier tipo de derecho.

⁵ <http://www.marcha.org.ar/index.php/generos/violencias/6052-ser-pobre-migrante-indigena-y-victima-de-violencias-es-sinonimo-de-condena>

⁶ Ob cit

Está claro – y *que lo que intente explicar ahora no se tome como ejemplo racista, sino más bien como una triste verdad* - que esto no sucedería si, en lugar de Reina, se colocara a una dama inglesa, adinerada, acusada de asesinar a quien se le gustase ocupar en el lugar de víctima. En este caso, la justicia actuaría ciegamente, como es debido; se le buscaría un traductor, se realizarían pericias psicológicas y los abogados actuarían firmemente para lograr que no haya pena o que la misma fuese mínima.

En otras palabras, Latinoamérica, no ha aprendido más que a ponderar sus tierras y sus orígenes, boicoteando, a su vez, aquello que se pondera.

¡Tantos latinos ocultos bajo un velo de falso repudio a las colonizaciones, de desprecio hacia el trato extranjero y exigiendo la independencia del alma de sus pueblos! ¡Tantos reclamos que se ocultan y se niegan cuando los del primer mundo hacen volar una paloma blanca sobre nuestras cabezas mientras que con una sonrisa que escupe discursos de igualdad siguen saqueando nuestro suelo!

*“Tú, hipócrita que te muestras humilde ante el extranjero
Pero te vuelves soberbio con tus hermanos del pueblo.
Oh, maldición de Malinche, enfermedad del presente
Cuándo dejarás mi tierra...cuándo harás libre a mi gente.”⁷*

Y, nuevamente, el peso recae sobre los hombros de *Malintzi*.

⁷ Ochoa, A. “Maldición de Malinche”. El cancionero popular. RCA. 1975

Si bien este ensayo fue construido bajo el fin de mostrar las desigualdades por las que transita el sexo femenino – ya sea en Argentina o el resto de Latinoamérica, mas siendo parte de un pueblo Originario - desde la colonización hasta nuestros días. Concluyo en que, sin duda, todos somos iguales bajo el mando de ese '*poder superior*' que ejercen los países del primer mundo. Esos que en algún momento nos vendieron cuencas de vidrio y se llevaron nuestro oro. Esos que se enriquecen y sostienen por el pago de alguna deuda; y esos que, día a día, se muestran insistentes en obtener '*algún presente*' por no asomarnos las tropas.

La identidad de la mujer latinoamericana, es un tema que no debe acallarse, pero tampoco deben callarse la voces de todos los que habitamos esta tierra.

BIBLIOGRAFIA:

- Galeano, E. “Mexicanas”. *Espejos: Una historia casi universal*. Buenos Aires. Siglo Veintiuno Editores. 2013.
- Díaz del Castillo, Bernal. *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*. AAVV.
- Canteros, L. . “Ser pobre, migrante, indígena y víctima de violencias es sinónimo de condena” [Marcha, BsAs] 28 oct. 2014: <http://www.marcha.org.ar/index.php/generos/violencias/6052-ser-pobre-migrante-indigena-y-victima-de-violencias-es-sinonimo-de-condena>
- Ochoa, A. “Maldición de Malinche”. El cancionero popular. RCA. 1975